

Nº 15.

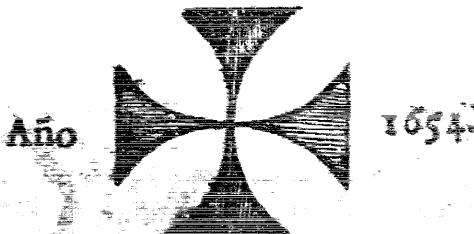
# SERMON DEL SEGUNDO DO- MINGO DE QVARESMA, DIA DEL Angel Custodio, en la celebre publicación de edictos que hizo el Santo Tribunal de la In- quisición en el Conuento de la Santissima Trinidad de Madrid.

## DIXOLE

*El R.P.M. Fr. Ioseph Moreno, Calificador  
del Santo Oficio, Visitador de la Provincia  
de Castilla, y Ministro del mismo  
Conuento.*

## DEDICALE

*Al Illmo y Rmo Señor D. Diego de Arce y Rey-  
noso, Obispo de Plasencia, y del Consejo de  
su Magestad, Inquisidor General en  
todos sus Reynos.*



*Con licencia en Madrid, por Juan Pérez, Año de 1654.*

1900

1900

1900

1900

1900

1900

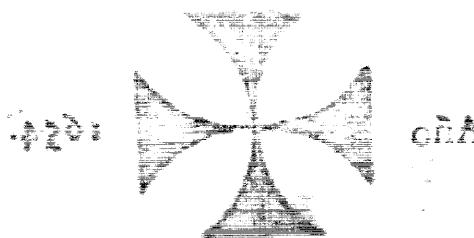
1900

1900

1900

1900

1900



1900

Aprovacion del Padre Maestro Fray Juan Ra-  
mirez, Elector general por la Provincia  
de Castilla.

**E**N EL ACTO SOLEMNE que se publicó el edicto de la Santa Inquisición, en el Convento de la Santísima Trinitad de Madrid, oí el Sermon, que como Ministro suyo, y Prelado del Conuento Predicó el M.R. P.M. Fray Joseph Moreno y yo me manda V.P. M.R. de mi censura, y siendo el mismo, le he leydo gustosamente, y me parecer eser Comento riguroso, y explicacion propia del edicto, y confutacion me empénden que buelvan a repasar los ojos lo que gusto samente yo, y escuché sucediente en la ocupacion lo mismo que a Plano con secretos, viendo la conformancia que tenia su doctrina con las obras: Profecto hievir, multos esté milti videtur itmo: niam siudissimam modulans, non Lyrā, neque locularia quedam instrumentata, sed vitat reuera contenta. S. Irañ: & perans cordia verborum, & operum continentem. As: in opere segurando, que cada doctrina de los tam ajustada al intento que me persuado, sus discursos son argumentos efficaces en defensa de las verdades Catolicas, y que el Sermon es, de breue, y compendioso Manual, que deude andar en manos de los Ministros, y consultores, para dalar a los dificultos casos que de ordinario se les pueden presentar, pues en el mundo y doctrina bella, es facilidad la que en los tiempos prescrivieron contra los Hereges que han combatido la te Católica, y doctrina Evangelica, en el Oriente, Occidente, Medio dia, y Septentrion (consus errores, y Heresias hasta el dia de oy; desde que el Fundador della, Christo, salio en embrio de Cherubines, chimo en Trosa lermuda de laure, triunfante, y glorioso á los cielos.) S. Irañ, Terculiano, S. Agustino, Epafroto, Cipriano, Gaudio de Perpiñan, el Obispo

Plautus: com. d fortit adi-  
ne.

S. Irañ: &

de cheru-

bis quin-

que libris

Parte II,

San Aug.

Vat. tract

& in qua-

laci orac-

de quin-

que naro-

fibas, & de-

tui, lib. de

prescrip-

ciónibat

hacendoru

Ciprian.

lum. de d<sup>e</sup> Elia Fray Bernardo de Luxemburgo, y otros Escrito-  
res modernos, por donde me muero a sentir, que todos de-  
bil copus uenider los gracias al Autor, y V.P. M.R. la licencia que  
nēsis lib se pide: porque gozando de este maravilloso antídoto, y tria-  
e hæresi- ca divina, quedara preuenida la Republica de todo el ve-  
ns Bern- nenz que puede tirar a apagar la hermosura de las Tres di-  
e Luxeb. beras Personas, debajo de cuyo infierno militanlos. Egal  
Catal. exento de la Santísima Trinidad de Madrid en diez y  
exotico am. ses dias del mes de Marzo de mil y seiscientos y cincuen-  
ta y cuatro años.

El Maestro Fray Juan Ramirez.

### Licencia del Provincial.

**E**l Presentado Fray Francisco de Arcos, Ministro  
Provincial del Orden de la Santísima Trinidad de  
Redempores, en esta Provincia de Castilla, Leon, y  
Nassara. Por la presente da licencia al P. M. Fr. Isidro  
Moreno, Calificador del Santo Oficio, Visitador de la Pro-  
vincia, y Maestro de nuestro Conuento de Madrid, para  
que pueda imprimir un Sermon que predicó el segundo Do-  
mingo de Quaresma en nuestro dicho Conuento en la pu-  
blicación del edito de la Santa Inquisicion, por estar apro-  
bado por la persona a quien le remitimos. Dada en nuestro  
Colegio de Alcalá en diez y nueve de Marzo de mil y  
seiscientos y cincuenta y cuatro.

Fray Francisco de Arcos.  
Ministro Provincial.

Yo, el suscrito Fray Francisco de Arcos, Ministro Provincial  
de la Santísima Trinidad de Madrid, y Visitador de la Provincia  
de Castilla, Leon, y Nassara, en su Oficio de Calificador del Santo  
Oficio, de acuerdo con el suscrito Fray Francisco de Arcos, Mi-

Fray Gaspar de Mata Secretario.

Censura del Padre Fray Christoval Nunez,  
Calificador del Comisjo de la Santa Inquisi-  
cion, y Predicador general de la Orden de la  
Santissima Trinidad; por remision del  
señor Vicario desta Villa de  
y Madrid.

**M**andame V. m. censurar el Sermon que el Padre  
Maestro Fray Joseph Moreno, Calificador del  
Santo Oficio, y Ministro de este Convento de la  
Santissima Trinidad predico en el, a la publicacion de los  
edictos que el Santo Tribunal de la Inquisicion hizo el Se-  
gundo Domingo de Quaresma. Y viendosele yo oydo fa-  
y eadi por enquaces el decir mi juicio, porque no pareciese  
muy de dudar si enja, o aprecio al Habilo. Mas ya que enton-  
ces, no fui enjuazado por lo me nos fui testigo de los aplausos, y  
elogios que aquell R. ecclendiſimo Senado de Clifiedado-  
res, y Consultores, le hicieron ponderando (y con razon) el  
apuro grande que aya tenido al intento, los lugares de es-  
cribir para su violencia y grauidad al propuesto, lo cocido, docto,  
y noticioso, con que yo quede muy gustofo, y pude decir con  
Policiano en otro tal juzgaſſa, Testimoniante non laudator,  
non iudex. Aumentandose el contento con aver sabido de  
pues la diferencia grande que ay de los doctos a los que lo  
presumuen; que los doctos saben lo que dicen, y dicen lo que  
saben, quando quando no el tanto que merecen; mas los que lo  
presumuen fia serlo, a todos dan precepitos, y aun avisos, pa-  
ra que sepan lo que ellos ignoran. Por esto dixo en grā Cor-  
tisano con arte y gracia, que quien oye a los tales sin conocer  
los se persuadivie que nadie en el mundo sabia nada, porq  
no habia uno a alguno deffoir que dixese que otro sabia. Deftio  
señor, fui testigo este dia, pero ya que V. m. manda q: caora  
ses

sea Censur, digo: Que este Sermon sostiene cosa contra nuestra Fe, antes muchos creditos della, si contratas buenas costumbres, si pruebas asilos que las componen: por lo qual merecello licencia que pide. Efecto mi parecer. Salvo cord. En el Cuarto de la Santissima Trinidad de Madrid a diez y quattro de Marzo de mil y seiscientos y cincuenta y quattro.

Licencia M. Frsy Christoval Nuñez.

### Licencia del Ordinario.

**N**os el Doctor don Juan de Narbona, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Dignidad de Telorero de la Santa Iglesia Magistral de la Villa de Alcala de Henares, y Vicario de la Villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente, y por lo que á Nos toca damos licencia para que se pueda imprimir, e imprimir el Sermon del editio de la Santa y general Inquisicion, predicado por el M. S. P. M. Fr. Joseph Moreno, Ministro del Conuento de Calzados de la Santissima Trinidad de la Villa. Atento por la censura desta otra parte, consta no auer en el cosa contra nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Madrid y Março veinte y cuatro de mil y seiscientos y cincuenta y quattro años.

**D. M. D. Juan de Narbona.** Por su mandado,  
**Diego de Velasco,**  
**Notario Publico.**

# DEDICATORIA

AL ILL= J R= SEÑOR D. DIEGO  
de Arce y Reynoso, Obispode Plasencia , del  
Consejo de su Magestad, y Inquisidor Gene-  
ral en todos sus Reynos, y Pro-  
vincias.

**R**ecienme ha llegado la orden de que de este Sermon se haga una Dedicatoria, serán en el año de 1593, y agotado el tiempo de su licencia, y su regreso para la modiccia de Nuestra Ilustrissima; y así los omito, porque merezca el silencio de ellos, algunos perdón de mi omisione, poniendo este Sermon sin credito ni cuenta de las aguas que de satisfacion más ) en las manos de tan gran daeno. Disculpame el temor de Religion a vuestra Ilustrissima por padre suyo, pues como si no lo fuera, se ha mostrado tan hijo / de diez que presidió un Capitulo Provincial<sup>o</sup>, en el Conuento de Nuestra Señora de las Virtudes año de 1591 que ha dado a todas Nuevas publicas, como fieles noticias de nuestra Hermandad, y Observancia, mostrandose edificado de la paz, y modiccia que en ocasion de vna eleccion competida ( batalla de catédimientos ) experimento, y nosotros quedamos conociendo que à la luz , y exemplo de vuestra Ilustrissima se deuo el acerto : y en todas ocasiones ha sido padrino, y Autor de muchas horas q le reconoce, y ora nuevamente la favorece mandando que à la vista del Supremo Consejo , el Santo Tribunal celebre en este su Conuento de la Santissima Trinidad la

publicacion del edito de R. (y) tal como Ministro suyo le predigó; tener que pudo afeiar la grandeza de tan ta iglesia, y concuro a no disculpar mi insuficiencia el ser discípulo de vuestra Ilustríssima en las Escuelas de Salamanca. Reciba, pues, vuestra Ilustríssima esta cortedad hija del recocimiento de tantas obligaciones antiguas, siquiera por el consuelo con que me allenta Casiano. *Spernemusque res ipsius, qui resipsum est res ipsius regnoscit.* ( que del agradecimiento he hecho siempre timbre para mi desconfianza. Y como padre de mi Religion reciba este pequeño don por accion de gracias, pero coggo Macaronio, corrighos yerros, diligente sus errores, y admita esta corta ofensa, pues es accion tan digna, que dixo Origenes: *In datu memoriæ datus, sed scilicet per Mattheum. 9. f.* Dicimus, Deus ipse qui rediret. Engrandece la cortedad de el don el efecto del que ofreco, y siendo efecto tan pequeño a todas luces en humanos, y vuestra Ilustríssima, padre de mi Religion, y Macete mío, no puedo menos de ofrecerlo, como es de hijo, y cariño de discípulo, y vuestra Ilustríssima amado a Dios comparten con su sombra, esta desconfianza, y perdonarme à mi la ofidia, q quedo rogado Dios por la vida de vuestra Ilustríssima que tanto impeta à la difusion de la Fe, y esta misión de la Iglesia Católica. *Deinde Comenio de la Santissima Triada.* ~~Ad litteram~~ Q. conseruando su continencia. Cogitare, et quod obtinet non ostendit nullum iudicium. Nam illud non potest nisi ei, et non in eo quod obtinet. **Fr. Joseph Moreno.**

Et ille tuus si est potest res ipsius dico, q. dicitur, et hoc sententia non debet contradicere, q. dicitur. Vnde et dicitur: *Cognoscere q. dicitur, et non ei res ipsius cognoscere, sed ei p. e. quod cognoscere eam et ceteras.* q. dicitur, et sententia non debet contradicere. Et istud non potest nisi ei, et non in eo quod obtinet nullum iudicium, q. dicitur. q. dicitur, et sententia non debet contradicere. *Deinde Comenio de la Santissima Triada.* q. dicitur, et sententia non debet contradicere. q. dicitur, et sententia non debet contradicere.

**ASSVMPSIT**  
**IESVS PETRVM, ET**  
**IACOBVM, ET IOANNEM, ET**  
duxit illos in montem excelsum scot-  
sum, & transfiguratus est ante eos.

Matth. 17. cap.

**A**llenar vñano su dilatado imperio, à manifestar se luez valuer al del mío, à dar de engaños à los hombres, de la gloria que se prius por su amor, y la que les preueñe por Corona de suas dientes fcc, y justificados merecimientos, sube Christo al Tabor, para hazer verdadero sacerdote del nras Santo, y supremo Tribunal, que pudieron ajustar nuestras ideas y su inmejorable poder, contra la apostasia sacrilega, y iniquidad diabolica q' ocasionó Ge-

tobiam eó los de Galatá, en el mismo monte Tabor, & tre expresa se p' Tabor, como lo refiere Ofetas en el capitulo quinto. Lleuó consigo á Pedro, Juan, y Diego, hijos de sumo amor ardiente, y cuando se p' plantando su rostro como el Sol, y blanqueando como la nieve sus vestidos, todo en fin glorioso, se apareció Moyses, y Elias, grandes zeladores de su honra, tratando de las conuenciones de ellos. Aquí se oyó una voz del Padre, que dice: **Hic est filius meus dilectus.**

A

ofte. 5.

Bm.

## Sermon del

Quijote prohibió el example  
falso. En que el falso los jue-  
zes de Tribunal tan su-  
premo. El Padre que dice;  
el Hijo, que es señalado,  
el Espíritu Santo, que es  
el Amor en quien se com-  
plicen Padre, y Hijo, sié-  
de tres Jueces tan redos,  
y tan enteros, que harán  
do la inquisición de lo mas  
oculto del corazón hu-  
mano, no se dieran cián  
en el entendimiento, ni  
en la voluntad, en el ju-  
icio, ni en la determina-  
ción, sin que le aya visto,  
ni puedan errar puestien-  
do todos tres la verdad  
misma, es una la que pro-  
fesan. Sea Éllos por su ar-  
diente zelo el Fiscal que  
acuse los que se devian  
esta primera verdad re-  
velante, que lo hará tan  
bien como quien se halla  
tan sin carne, y sangre. Se-  
ñor Alguazil mayor q pren-  
da las perfezas, y cóñique  
bienes de los delinqui-  
entes, Moylen, que cõ su va-  
va hará marañuelas, y mila-  
gros, y no se le irá de las  
manos aunque se cogieren  
en culibras; El Prote-  
ctor que toma por instru-  
mento de ilustre sangre, y  
Real descendencia, es la  
voluntad criada de Iesu

Christo, q se poniendo se  
por una unión teberrana,  
al lado de los ingeñido-  
res Supremos, coopera, y  
ayuda a este juicio, hasta  
recomendarlo a cuenta de su  
largo. Sea Secretario luña,  
que al adulterio las cau-  
tas, ni faltaría al Segundo tes-  
timonio de la Verdad, qui  
vias eti monum probabit. Ioannis  
Bueluan Moylen, y Filles.<sup>ap. 21.</sup>  
(pues siendo muertos ha-  
cen el papel de vivos a re-  
presentar otros) sea Califor-  
nidor Elias, pues sabe tan  
bien Milenarios de la verda-  
dera Fe, y Moylen Con-  
sultor, q estodes las leyes  
las aprendió tan bien, que  
las junto en vñas tablas, y  
ambos ellan tratando con  
Iesus, Loquistes sem Iesu. A  
Pedro le ponen por Co-  
millario, como a Quién se  
le dio la primesa, y mas  
importante comisión, que  
el la iglesia. Tz el Pedro. Y  
Diego será el primero, y  
cabeza de los Familiares,  
pues lo fue tito de Christo,  
q así en el Tabor, co-  
mo en el Huerto, y en ca-  
sa del Gaito, siempre an-  
dueno a su lado. Y aun aora  
le vemos en llegando la  
ocasión, que empota la es-  
pada, y abrenra el cau-  
illo, preñdicando, sindican-  
do

do, y matando, á los bar-  
baros Mahometanos. No  
todas veces es necesario  
Abogado, pero oy se halla  
al lado el Angel de la Guer-  
ra, q concurre en su Fiebla  
á cumplir, y llenar este Tri-  
bunal, siendo él á quien le  
toca abogar en su juicio,  
que él es su Oficio, S. I. S.,  
defende, gáberse, con que  
ajustados los jueces, Ofi-  
ciales, y Ministros de este  
Tribunal, lo primero que  
les encargan el secreto,  
nemini discutit, que el silê-  
cio les encomienda á to-  
dos, pero el decirlo á nin-  
guno, como quiendiz, lo  
que se tratas en este Tri-  
bunal ha de ser contal secre-  
to, que fuera del, ni uno á  
otro lo ha de revelar. Lo  
que toca juzgar á este Tri-  
bunal es, Lequebuntur re-  
versa, y tratar de la Cruz de  
Chriss, como estandarte  
soberano, en cuya insignia  
obraran las maravillas, y  
porrentos. De los Bitinios  
cuenta Celio Calcagni-  
no, lib. secundo epítolioa-  
rum quattionum, que te-  
nian en su Monasterio mu-  
chos seguidos, Chanciller-  
ia, y Confesos. Pero al q  
ellos llamaron Supremo  
en el que se daban al ma-  
yor de sus riños, que tra-

el Sol. Tenia tal disposició  
la Sala del Tribunal, que  
en faliendo el Sol la ban-  
queta, y les dava á los  
Jueces en los ojos, en fin  
bello de que á cuenta de  
sus luces lograria el acier-  
to de sus acuerdos, y de-  
terminaciones, y en este  
Tribunal solo le traua ju-  
gar las causas de la Reli-  
gion, y culto de sus dioses.  
Estava grabada á la puerta  
una inscripcion que de-  
cía: A Solis iustitia et iusfi-  
cia. En cuyos dos Tribuna-  
les mil. o, en el uno, exem-  
plar, y en el otro va remedio  
de la Inquisicion, cuyos  
Ministros, como facili-  
tes, y coadjutores del Tri-  
bunal Supremo del Ta-  
bor, A Solis iustitia et iusfi-  
cia, han aprendido consta-  
te rectitud á administrar  
justicia, como quien ba-  
ñados del Sol de Iusticia  
Chriss (a cuya villa haze  
siempre el examen de sus  
causas) vian de la bene-  
volencia que el Sol, sañie-  
do igualmente con los  
Iustos, y con los injustos.  
Dicido Sol que la nieve  
del vestido deshaze con  
sus ardores, para fecer á  
los labordos, y limpieza  
que encubre la nieve ó lo

Celio lib.  
2. epítolioa-  
rum que-  
ficas a.

esquerofo de la culpa, que se oculta á Solis Injustis mis-  
tis. Tégo pues este Tribunal Supremo de la Inqui-  
sitione este Epitafio, para  
dezar, que de ella Monar-  
quia de los Espanoles apre-  
dē, iusticia, iuzgados, Au-  
diēcias, Cōfisitorios, Châ-  
cillerías, Conseljos, por  
mas timbres. Reales que  
tengā, à administrar iusti-  
cia con rectitud, de-  
cadas, verda d, puntualidad,  
à Solis, que como han par-  
ticipado especialmente las  
Juzces del Consistorio de la  
Trinidad sacrostante en el  
Tabo, y de Cirilio trans-  
figurado, firmen de luz, y  
exemplo à todos los de-  
mas Conseljos, y puncs para  
todos sus Maitrost tiene  
este Solis sus rayos, comu-  
nique á mi indignidad,  
como al menor de los si-  
uos, para el acerto de esta  
obedecida obligació, uno  
de los muchos de su gra-  
cia. Y para obligarle inter-  
cede María, y nosotros in-  
soquemosla como el

Angel : AVE  
MARIA.

§. I.

*Assumisti Iesus,*  
*&c.*

**A**venturada lleva la consecucion de el  
fio, y quando mas  
feliz, tan zozobrada, que  
mas se inclina al mal lo-  
gro del interés que á bue-  
na fortuna del sueldo el  
que no pose medios que  
fique, y blandamente le  
guien al q intenta el puer-  
to de su esperanza dicho-  
fa: poco à poco, y paño à  
paño, le han de examinar  
las causas, para conseguir  
la verdad, grado à grado, y  
escala à escala, te ha de  
pretender el aumento de  
la gracia para no malo-  
graria, que querer decide  
las bobecias infimas, y lo-  
bregas de la culpa, poner-  
se en las altezas, y encum-  
brados chapítulos de la  
vñion con Dios, y de su  
gracia, quando menos se  
condena, fino à perderla, à  
anenturaria. Salieron los  
Reyes en busca de la glo-  
ria del Señor recien naci-  
do, Gloria nica; q es rei-  
sita à Petre, y reminando  
por regiones varas fin tur-  
bar.

barse en el camino, si a verterse à la villa de tanto gloria de Dios en Belén, le ofrecieron los dones, *magi Dammus uerum ihesu, & mirrum,* y llenos de consolacion interior, se bolcieró por diferente camino cada uno à su region al gozo de su Corona.

A la vista de Damasco S. Pablo oyó una voz que le llama: *Saint, Saint, Pierde el estribo, cae del caballo,* quiere levarle de la riera, etc. Apenas salió milagrosamente. Pues quieren hacer a Pablo tanta guerra, si los Magos á toda fortuna sin rigos gozaron quieto, y pacíficamente de la gloria de Dios, y Pablo padeció tantas turbaciones, que si le perdona el golpe de la caida, ni la falta de vista; Solo al ruido de una voz su, Saulo sale de las sombras del judaísmo, los Magos de la exageración de la Gentilidad, ambos han de linquido en la Fe, como zozobra visto en la luz Pablo, y a los Magos: *de los aliens el pecho con tanta fergüedad, / con su duda por decir, que tienen los hebreos tan en lo incorrecto,* que es tan difícil,

soñ el conquistarlos, que aunque de vñ Saulo le ayde de hacer vn Pablo, en hebreo, para que fuese efecto tan de ller á gentiles, y no así á los Gentiles) pero al intér. Que le sucedió a los Magos: Magos vedados Belén, fueron guia-  
dores de una estrella, y á Pablo, *si fuisse tivese a fexir tem-  
tas de celo.* Fue un rapto de luz, una repentina claridad que lo rodeó todo de el cielo. Pues logren sin zozobra los Magos la glo-  
ria de Dios recien nacido que poco a poco gozaron de sus luces por vna estre-  
lla, pero a Pablo que se ha-  
bido despertado con tantas luces, pierda la vista, y el sentido, porq en las ma-  
terias tocantes al espíri-  
tu, y á Dios, han de ser  
paso á pafio, y grado á grado, porque fino, o le  
perderan, o quando me-  
jor fortuna se aventure-  
rá como en Pablo, o afi-  
guraran como en los Ma-  
gos, San Juan Chisostomo.  
*Hinc et quod, & Magos & ille  
vestris in cielis, & ceteris ob-  
jectis ardatis, tenetis mi-  
cas pax, & confortat ad lucem,*  
*et de provechis ad ipsam fes-  
tum lucis, & dies n., quel-  
que subiisse à las alturas de*

Aj Diop

*Cofijoff,  
Secta. 37.*

Dios, siendo lo mas de la vida exercitándose en los generos de vicios, sin que le cueste el caminar por sus pasos, a la altura del Tabor, exponerá riego el llamamiento divino, y soberanía adelantarse Ámas de lo que la condición de la humana naturaleza puede sufrir, y así

Bernar. ej. Bernardoz de si: Nale  
tates á Cor- regens fieri se morsa peala-  
tello in aff. tis transferebulo. No ay mas  
sep. I.

que dudosa coicucion de fin, que querer alterar el orden de los medios, ni mas allegadas a ruina, que olicitas alturas, violentando los ordenes comunes. No ay querer ser mucho desprecioso, porque se halla-  
rá siendo nada de pensado. Con que nociacion al Tribunal de la Santa in-  
quisicio excede las can-  
tas de los delinqüentes que  
maduramente rompien los  
medios para asistir á ver-  
dad. Con que enemigos  
confia la, y embia huecas  
á las similezas de su enga-  
ño, y de mundo, ya de  
Calibos, ya de un Pif-  
dal; pero quando llegada  
abolo del Tribunal acu-  
zamientos de faroles tan  
insolentes, no pierden, ó  
sozeban por tan grande

Sol la dux del desengaño,  
é fse facia cada ixem. Y Christo  
por esto los Discipulos  
los lleva al monte guian-  
doles paseo á paseo, porq  
se temple la luz, y gloria  
del Tabor, con auerla lie-  
uado por guia, y por este-  
da hasta su cumbre. *Assimpt.*  
*si Igas, 67.*

*Transferebulo.* *II.*

**E**T Transferebulo. *Anteces.* Todos los Discipulos vieron su gloria, y la grandezza delle Tribunaes Supremo, que cosa significa lo que la gloria ordinaria dice, y cito. *Evangeliista S. Luc.* *Vixit Ma-*  
*nifeste.* *Viote un Tribunal*  
*grande, y magestuoso,*  
*pues en diciendo Magel-*  
*ted, siempre ollenta ju-*  
*zio, y Tribunal, y asi el*  
*Evangeliista S. Luc. quan-*  
*do represento el viernes*  
*de los homibres, dice, que*  
*yendra Christo, Cum ~~magis~~*  
*iephate magis, & porfate, q*  
*no ay Magelias, sin potest-  
ad, ni potest sin juri-  
ciadas. Vuelta en el Tébet*  
*señore, y se calóbro el pri-  
mero Tribunal de Inqui-  
sition. Segundo pues, que*  
*estaten en este Tribunal, y*  
*que*

Lata 9.

que es lo que se gobierna, no lo dice S. Math. pero en su contexto S. Luc. Dicebāt excessus eis quā rāpi-  
turus erat in Hierosalem. En  
tran en acuerdo a tratar el  
exceso que auiá de sucede-  
r en Hierosalem; los ex-  
cessos son los que sucedie-  
ron, vao, lo mucho que  
padecio Iesu Christo, y lo  
que excedio el merito de  
su sangre, al demerito de  
toda las culpas de los ho-  
bres, y de los Angeles. El  
otro fue, aunq; no tan gra-  
de de mayor cantidad,  
para Christo, que fue lo in-  
credulo del Iudio, lo bar-  
baro del Gentil, pues lic-  
go su dureza hasta quitar  
la vida a su Rey, y negar  
la adoracion, y culto ver-  
dadero a su Dios, y a su  
Mesias, y esto dixo Pablo  
que fueron excessos. Vbi  
super abusus delidit, ibi  
super abundans, et gratia. Y  
así de los dos excessos se  
trata en el Tabor. En el  
vao no ay que cuidar del  
remedio, porque supuesto  
el doctorio de Dios, y el pa-  
cto con Iesu Christo, no  
tenia remedio el deseo de  
morir, pero el segundo ex-  
ceso, que es la incredulida-  
dad del Iudio, y dureza del  
Gentil, de ello dicebān ex-

cessos, tratase del reme-  
dio, y hagase o un publico  
co-edicto en el Templo de  
la Beatissima Trinidad  
por los sucesores, y ejecu-  
tores del Supremo Tri-  
bunal del Tabor, que son  
los Inquisidores Aposto-  
licos contra la heretica  
piruindad, y apostasia, que  
publicando edicto, dicte  
excessos, digan el exceso  
que tiene el Iudio en sus  
ceremonias, el que tiene  
el Mahometano en sus fal-  
sas sedas, el Herege en sus  
errores, el alumbrado en  
sus hipocresias, el super-  
sticio en sus pactos dia-  
bolicos, a cuyas cinco cla-  
ses reduce este Tribunal  
Santo los excesos que le  
tocan juzgar, y contra los  
delinquentes publica le-  
yes, y edicto, para que los  
culpados vengan humili-  
des a ser corregidos, y los  
que lo supieren entiendan  
la obligació de delatar, y  
no queden como los delin-  
quentes por ignoran-  
cia, y así, dicens excesos  
contra todos se publica  
edicto general.

Y porque para alumbrar  
las tinieblas de estas cinco  
clases de ignorancia, nos  
firman las luces del Tabor,  
de lo teologo del Miste-  
rio

rio hemos de sacar cinco antorchas q le fija a cada vna de farol lucente, para que salgan de su ignorancia. A cinco proposiciones reduce el Angelico Preceptor, la alteza, y Theologia soberana del Misticio. La primera, q Christo Redemptor nectro, desde el instante de su Encarnacion, no solo fue Viador, como nosotros, sujeto a peregrinas impresiones, sino tambien comprehensor, como los bienaventurados. La segunda, que fue bienaventurado en lo interior del alma, y pedia necessariamente el terlo en lo exterior del cuerpo. La tercera, q no deriuarse la gloria del alma al cuerpo, desde el principio de su concepcion, fue milagro especial, y continuado que obró su infinito poder. La quarta, que oy en la cumbre del Tabor se deshizo este milagro, y corrió la gloria del alma al cuerpo, y se vio de luces y esplendores, y aun el monte todo. Es digna, que esta gloria con q se vio el Cuerpo de Christo, es la misma calo esencial que la que yo goza en el cielo; Pero

S. Thom. 3.  
P. qmst.  
45. art. 2.  
ad 2.

aqui en el Tabor fué por breve tiempo, y allá es por eterna duracion. Responde dicendum (dice el Santo) quel claritas illa quam Christus in transfiguratione asperser, fuit claritas gloria quantitate ad essentiam non qualitate vel modum effigie. Dicitur autem enim a gloria anima Christi, quod aeternum a principio conceptionis gloria anima non redundavit ad Corpus, ex qua ex dispensatione divina factum est, ut in corpore passibili nostra Redemptoris exploraret misericordia. En la primera proposicion alumbró pues al Hebreo con manifestarse oy Christo comprehensor, y viador, en que haze evidencia ser el verdadero Mesias, con que alumbró la ceguedad de sus esperanzas. En la segunda, al Moro barbaro, y Mahometano, le condena sus ignorancias, con que siendo glorioso en lo interior de el alma Christo, aua de ser sapientada con union soberana por Dios, con que no solamente Christo es Profeta, como el confiesa, sino verdaderamente Dios (como el niega) y lo dice nuestra Fe. En la tercera, alumbró la torpeza de el Herege, pues diciendo que

que, adó, y hizo el milagro, y Sacramento de determinar la gloria de ci alma al nacerlo, dà a entender que pudo poseer este en la tierra consagrada, dejar un sucesor en su Iglesia, y todas las demás maravillas, y milagros que obró en ella. La quarta, alumbría, y condena el exceso de los alumbrados, pues siendo la gloria del Tabor la que sale de lo interior del alma al cuerpo, condena, y alumbría sus lucimientos, que todo lo quieren en lo exterior del cuerpo, y dexa el alma en lastimieras de su ignorancia. Con la quinta alumbría, y condena el exceso de los supersticiosos, pues no obligan a la esencia, y de Dios, ni de del Tabor, desmitizadas vanos accidentes de supersticiones, supersticiones, y posesiones diabólicas que se desfrutava contra vuestred el menor de la gloria de Dios.

A los excesos que hacía Saul arrebatado de fuerzas infernales, tomó David un instrumento, para su justicia, y como instrumento para el vencimiento de todo tu batallas le tocó una harpa, a Saul, David, le tocó una vox citara, a cui-

ya dalo la beatitudencia Saul. *Lamia se paseaba.* Tomó como instrumento el Gigante en un cuadro cinco piedras limpias, valientes, dignas que quinquel lapidísimas lapides de corona, que cogió entre muchachas que ania al corriente de un arroyo. Es Goliat apóstata del Dios verdadero de Israel, es Saul un Hebreo supersticioso, y idolatra. Toma David como instrumento de cinco cuerdas, y cinco piedras en el cuadro contra el Gigante, para destruir, que como verdadero inquisidor del Tribunal de Dios de Israel, toma primero la citara con cinco cuerdas sonoras, para que a la cui pureza, y fuerza de su música, lesiera se baleste, se balleste con entienda, y corrección, pero si durase en la pertinacia de su error, se aproveyche del sigo, y dureza de las piedras de las cienfuras, y excommunicación. Siendo una la anastema con que derribó toda apostasía, y iniquidad. En su haldura turpicio ficio David, que son cinco cuerdas sonoras, y cinco posiciones de su misterio, que publican edictos contra los idóleos, y que

procuro con ellos el remedio suave de los excesos, contra nuestra Fe Católica, con la suavidad de su ley misericordia, y exento de instrumento, haga consonancia á los cinco excesos, y desordenes del Indio, Mahometano, Herege, humillando, y suprimiendo de uno, para que si conciba quanto que el Tribunal dbla. Inquisicion residá en el tie po señalado, no te hallaré mejor, reduciendose á la humilde confesión, y de quido arrepentimiento de sus peccados, y con vna sola piedra de su anatema los derriba, y quite la vida, como Dauinal Gigante.

Demos la primera luza al Hebreo, para ver si á la del maestro de Cristo, Vida, y Comprendimiento, se ha de consonancia de su instrumento esta prima raza verde. Bien dificultoso es, pero lo que mosés, que si para ésto no apruechare por su obnubilación, fórstrá al Gato solícito para consuelo, y fortaleza en su Ley. Salleron de la carneación, y cogieron los Discípulos que imitaron por suyo visto lo inaccesible de gloria y abrío los ojos, solo viendo á Iesus. Nunca más

mas, nifas de Iesus. Pues que se hicieron Moisés y Elias, no estaban tratando con Cristo? Si, puestamente de esto, que no les venga fuerzase uno, el Señor de Hebreos, y otro al Paraiso, donos ton. sus masfines. Pues no aguardarán á que se acabe el efecto de la Transfiguración no, si son Moisés, y Elias los que representan el Testimoniato viejo. Cristo en el Tabernáculo, como odicela interlineal Legislat, pues á vista de Cristo Legislad del Nuevo Testamento, y ley de gracia, esperezcanse Moisés, y Elias, que ya perecio la ley ceremonial, y solo han de verse, y gozar de Iesus. Legisladot. Nemo invidetur, nisi scimus Isem. Allá van Moisés del monte traicionando el mal procedimiento de su pueblo, tomó las tablas de la Ley, arrojolas con tal fuerza q las hizo pedazos. Proferit Iesus, & frigirest. Como Nsm. 12. Moisés teniendo tanta oporta, que le tiene cansancio de Dios por manso, y pacífico. Et si Moisés viviera, hase va arrojamiento como esas tablas que Dios escribió con su pro-

propia mano fues desfacato contra el Autoe de ellas. Buealus le corraro los vicios, y idolatria del pueblo; q son los merecedores del castigo fuera de que en su superior, y en luez llenarle tanto de la ira, que rompa sus Leyes, Derechos, y Ella putos, y efectuas por mano de su Rey, es arrojamiento; cuyo castigo deue temer Moisem q esto no, dice San Iudoro, fue vna alusima prouidencia, vna gran Profecia d'este Misterio de Dios; Baxa Moisem q lo fue, Principe, y Capitan q de ha de suceder despues de su muerte, y adelantase tanto, q que te entre en la tierra de promission. *Isa. 43. 11. 12. 13. Sal. 110. 111.* Si tales adizes hubiere, vna imagen, y retrato de Jesu Christo q fuese quiebre pures. Moyen las tablas à la vista de los faciamen de Jesus, Saluador del mundo que no es desfacato, sino significacion de q que no solo a la vista del verdadero Cuerpo de Jesu transfigurado, sino à la de los imagenes de los hermanos, y roscelistas bastien dice q es ferita, qusque feada d'apor la mano de Dios. *S. Agustin. Exod. 3. 2.* y Lyca. Tais le remitirán

siguiendo qusque d'acordi. Evangelio in aduersitate Christi. Vna replica le queda al fosfico Hebreo, q que aun quedaron tablas de la Ley en el Arca del Testamento, q que no parece auerse extinguido la suya tan de el todo. Dos veces dio Dios en tablas à Moyen escrita la Ley, la primera Ex 4. 1., escritas con su dedo, ex Ex digito Dei. La segunda, escritas por mano de Moyen. Ellas segundas quedaron en el Arcu del Testamento, y barro Moisen del monte con ellos hermoso, y resplandeciente. Con las primeras, le nnero, y sin esplendores. Pues rompiente las q que recibio Moisen escritas con la mano de Dios, q se representan en ellas el Testamento Viejo, p'q q las q estan en el Arca, q que las recibio Moisen con esplendores en su rodito, q hacen alusion a la Ley q que Christo transfigurado publica en el Tabernaculo q es la Ley de gracia, q das q d'adise referuadas por quedan tablas q que quedan p'q los S. Iohannes de la Iglesia, S. Agustin. Is d'los prioritas tablas, vers. 1. Testamento q. 4. 1. q registrante qusque Dicenti. *Exod. 3. 2.*

*Iudoros, et  
tantes à glo-*

precipit, sed bene ut facias. In secundis autem homines per adiutorium Dei tablas fecit et quod prescriptum, quis non Tisla-metri charitas, legem feris. Acaele pues, de entender el Hebreo inutil, el vil ludio que perecieron las tablas de Moysen, y aunque quedaron tablas, son las q significan la Ley de gracia, q solo tiene Christo Legislador. Ya cesaron las ceremonias, ya se deshizo el Templo, y no se santifica el Sabado, cesó el ayuno grande del perdón, el de la Reyna Ester, el del Rebecczo, todo se deshizo à la vista de Christo, Viador, y Comprehensor, y contra el judío toca la primera cuerda de su arco, y editó el Santo Tribunal de la Inquisicion. Lo que bastar de exceso.

**6. III.**

**S**egunda voz, cuyo esplendor blaze armónica à la ciega ignorancia, y barbara idolatria del Mahometano infiel, es la gloria interior del alma que tuvo Christo, pidiendo necesaria iluminación al cuerpo, nació

no solo ser Christo Profeta, sino verdadero Hijo de Dios, con que les avisa que es Dios, y que es Trino, à cuyos Misterios se opone su ignorancia. Esta es una Ley tan contraria razon, como de quien ellos descienden, que fue Cedar, hijo de Iismael, y unico de Agar; esclava, y adultero, que son buenos ascendientes, para calificarse. Mandaua Dios à su elegido pueblo que tuviessen guerra continua con los Amonitas, y Mohabites. *Non facies cum eis pacem, neque quereras eis bene trahitis diablos vita tua in sempiternam. No aya paz, ni se comuniquen los bienes, no aya comercio con los Mohabites, sean de contrabando las materias de su trato, que robaran en contra de Baslam, y si maledicieren a ti. Gran razon, porq levaron contra el pueblo de Dios, y su Ley, un Profeta falso de vida escandalosa, en odio de sus preceptos: quien pues son estos contra qualche manda Dios que tengan guerra continua los hijos de la amado pueblo! Alarma siempre con ellos, quien ha de ser en el espíritu de la letra, sino el enemigo comun*

man de la Chriſtianidad. Sobre la palabra Amoítas tiene la interlineal, qui de incestus natiſtas. Y sobre la de Baalam, qui excitat per diabolum perſectiōnem populo ſielium. Son los Mahobitas toda gente inceſtuosa, es Baalam vn Profeta de Satanás. Que le to no por instrumento, para perseguir a los Fieles, y Catolicos. Pues de estos Mahobitas, oſtracenos es de quié habla la Letra, amonestado al pueblo Catolico, y Chriſtiano tengan ſiempre guerra viva, eſten diuididos, y apartados de sus barbaros dogmas, pues descienden del Inceſtuoso Iſmael, han tomado por Profeta al falso, y obliceno Mahoma, en odio de los preceptos verdaderos de Jesu Chriſto, mas malo, y mas enemigo de nuestra Ley Católica, que lo fue Baalam del pueblo del verdadero Dios de Israel. Ea Catolicos, co-ella gente no hagais comercio, ni paz, ſino guerra con ellos, y ſu ley.

*Septimia et.* Que por eſſo Sofonias en nombre de Dios toma la pluma, a publicar edicto contra ellos. Extendam mecum amba per eos, qui adorant milicion cabi, & aleret,

*inventio Melchior.* Tomare la mano de mi justicia, y de mi furor contra lo que adoran la milicia del cielo, y juran, y adoran en Melchior. Quien ſon ellos contra quien publica Dios por el Profeta rigores, y castigos co tanto exceso, que ha de fer effundead. En el braço de su po. et. *Eccendam*, declarandolos por comprendidos en el edicto de su Fe: los que adoran a Melchior, y a la milicia del cielo. Dexando variedad de opiniones ſigo la de vn Doctormoderna, porque es hija de la gloſſa interlineal, que en lugar de Melchior, y Milicio cabi, entiende Sol, & Luna, q es el enojo de Dios contra los que dan culto, y adoracion al Sol, y a la Luna. Quien pues ſino el Mahometano, y barbaro tiene eſte linage de errores: adoranta la Luna, poniendola en fus vanderas, esperando de ſu culto el triunpho, y vitoria de las guerras, como en las del verdadero Catolico la infirmita Santa de la Cruz. Adoran al Sol quando hacen el Alquibia, dandole adoracion al nacer. A estos amenza Dioſ por el Prog.

Sánchez i  
Sopheria.

Profeta, y este Santo Tribunal publica edictos cōdenando sus tales festeas. Destruyendo el ayuno del Ramadán, la adoracion de la Alquibla, el Zahor, el Guadoc, el Zala, y otros ritos, y ceremonias tuyas, y así dize con Amos Profeta. *Ibit Melchō in captivitate in ipso, & principes eius.* Si a la confonācia de la cuerda segunda de Davíd, y a la seguda luz de Christo en el Tabor, no vinieren rendidos confesando su error ellos, y sus Príncipes, pararían en las carceles secretas del Santo Tribunal de la Inquisicion, de cuyos excesos procura el remedio. *Es que han de cesar.*

**¶. IV.**  
**L**A Tercera cuerda, galada de la luz delante. Misterio de la Transfiguración hace tu Confonācia, y diles sus luengas contra el Herege, pues ha alzado de él poder, y altagro de Gloria, en detener los golpes del cielo, que no corrullen el cielo; hasta que le alcambri ostantemente, para q̄ conozca que spudo que-

darte Sacramentado en que lla Hostia, criar un Papa, y muchos luciflores, y Sacramentos, y Misterios que niegan los Hereges, q̄ sobre ser sus Hereticas los mas ignorantes, y todos insolentes, y de cestubres licenciosas, y torpes, sonfentos, que dixo San Hilatio. *Tot fides Heretico. Hilario rum, quod voluntates existunt. lib. 7. de l. Nibil enim p̄, quod hereticis nitate, cōmune sit. Et rite hac fidē no stram dum aduersari, affir manit.* Es tal la variedad, q̄ si ay leis en vna familia, cada uno tiene diferente lecta. Extraños son los castigos que ha obrado Dios en algunos Heresticas, solos dos por la uniformidad, y celebridad que hazen de los las letas diuinias, y humanas haré ponderacion. *Iudas suspensus crepuit me dius et desigilans omnia vis traximus. Munto Iudas con el lazo al cuello, y rompiendose por medio hasta arrojar las entrañas. De Arrio entendidol Heretistar ea, dizen Teodoretto, Epiphonio, y Beda. *Arrius quis sis prope fuisse vestibus, sum adiit, que fuit un infelix huiusmete gestu mat hombre que se hallaua en el asynt del cuido se le ron pio**

pió el cnero, salieron ver-  
tiéndose sus entrañas, y dió  
así fin miserabemente; Pues aquí de Dios, porqué  
á Arrio, y á Iudas les dan  
una misma muerte ? que  
mueran infamamente á  
manos de su error. Vaya,  
pero que ambos mueran  
vertiendo sus entrañas, tie-  
ne Misterio. Si , que Iudas  
negó al Verbo en la huma-  
nidad (cetrosa), ven-  
diéndole , y entregandole  
al Iudio. Arrio negó al mis-  
mo Verbo en la soberanía  
del Misterio de la Triun-  
dad. Pues mueran ambos  
con un castigo ; auiendose  
opuesto á un Misterio; San  
Ambrosio, *magister et pater*  
*Iude Prodigoris;* Arri,  
que falso profeta, que  
falsa predicción y falsa  
fuerza (dijo); y Iuda vís-  
cera. A los que antiquetó  
diferencia, maleren algú-  
na apariencia de validez,  
como por misterio alto  
los castiga Dtos con una pe-  
na tan dura, para que se  
conozca que odiosos son  
á su voluntad los riutores  
de nuevas fechas; y here-  
gias, y questiobnes las mas  
heréges las son; con tod@s  
esta publicando Dtos el a-  
borcamiento que contra  
ellos tiene. Y así san Pe-

blo en nombre suyo, y pa-  
ra dar exemplar á este jan-  
te Tribunal, valiéndose del  
Espíritu Santo, qu e está en  
la nube del Tabor publica  
edicto ; y condena sus ex-  
cessos: *Spiritus quidem mani-  
festus dicit, quia in hijs non issi-  
mis temporibus discedent qui-  
dem à si de attendentes spiriti-  
bus eretis; et doctriinis fa-  
monieret. En estos tiempos*  
infelizes, dice el Apóstol  
q son los ultimos, y noui-  
simos, avrá muchos apostas  
de la Fe, profedores  
de la herética praulidad, q  
apartandose de la verdad  
Católica, con espíritus de  
error, y doctrinas de demonios,  
aprendidas en las Ca-  
tredras, y Escuelas de los in-  
fiernos, deuen ser conde-  
ñados para ellos. Pero  
quien es el que publica es-  
ta Ley, y elle decretos?  
*Spiritus quidem id est (dize*  
*Lyra) Spiritus sanctus.* Por  
que mas el Espíritu Santo  
se aprobia á si el edicto  
contra los Heréges, que  
el Padre, ó el Hijo creyeron  
y por qué no, el Espíritu  
Santo al Iudio, ó al Ma-  
hogatano; sino el Herége, es  
a quien aborció, y a quien  
notificó censuras, y precep-  
tos les el caño, que son es-  
tos dedicados heréges,

I. ad T. m.

4+

Ambros.

hijos, aunqués ingratos, y prodigos de la Iglesia, es el Espíritu Santo El Póso de ella, pues sea el Espíritu Santo, y no el Padre, ni el Hijo, por cuya cuenta corra el edicto de los Hereges, porque como El Póso de su Madre la Iglesia, le toca con el Amor dulce, y suavidad de su acento, reducirles á la Católica verdad, y doctrina de Jesú Christo, y apartarles de las doctrinas infernales, y diabólicas, pues lo son las que profesan. Y así Spirita, (ad p. 321. 2. ad T. 3.) dicit, que es condenado el que se arrima á las doctrinas de los Hereges, cuyo numero son tantos, que me escula el referirlos el que son los Hereges, que son voluntades suyas.

### ¶. V.

**I**A Quarta luz de el abor, que hace cui deservios desfueguera á los alumbrados, y cuerda de la oitara de David, que hace consonancia al torpe sueño, es que de la gloria interior del alma de Jesú Christo, se baña el cuerpo de la Justicia y la blan-

cura, condenando esa vil secta, pues todas sus glorias las quieren en los aplausos humanos desta vida exterior, sin que el edificio falega del interior ejercicio, y mortificación. Es esta gente muy perjudicada en la república, y mas que en otras partes introducida en la Corte, son de qualen S. Pablo dice : *Habent spiritum pietatis, vivunt enim ante se burgenses.* Si queréis conocer quienes son estos aludidos, son los precursores del Antechristo, que en su blandura del trato exterior, en una piedad q' ostentan vana, en un vestido de conuincion dulce, y espiritual oydo, niegan en su interior á Dios, y á su ley, y son y nos lobos encarniados contra las almas, defaziendo con luces aparentes de conuincencia espiritual, los edificios altos de virtudes, que ha comenzado de la mano de Dios á edificar en las almas, guardados puos de estos, prologue Pablo, qui penetrans domus, et cognitas fueras malis uultus plures percussis, por que ion gote tan entrometida, que penetrantibus casas, penetrant domus, no dice que se traen, si no es que penetren, por-

2. ad T.  
3.

Vide Ad  
brof. lib.  
epistol. q.  
go.

porque aunque mas cercais  
las puertas de vuestra casa,  
ellos las penetran con su  
maña , sino es que sea de-  
cir, que penetren la casa del  
cuerpo, para introducir sus  
doctrinas en el alma, capti-  
sas a durest. Extraño domi-  
nio, que no es filial, ni aun  
seruil, sino de captivo, iau-  
qua maña es, codicia vil,  
peor que la del Mahome-  
tano, pues este captiva los  
cuerpos q halla en los pue-  
tos marítimos al Africa,  
pero estos alibrados cap-  
tivan las almas en la Corte  
del Rey de España, miser-  
ables plenas peccatis. Miren  
como las trata el Apostol a  
las que se arriman a estos  
lobos carníceros , muger-  
cillas : pues en verdad que  
se introducen lco a gente  
principal, de autoridad, ca-  
liedad, y riqueza , que si ad-  
miten alguna probecchia ,  
es para tomarla por iniuli-  
gamento , y cebó de coger  
muchas grandes, y podie-  
rojas; pues como las llama  
maderas. I por que ellos  
toman la mano tan fieramente  
contra ellas, que de  
mujeres principales las ha-  
cen mugercillas llenas de  
pecados.

Estos no capa de honestad , impiden vicio san-

to del matrimonio, dicen ,  
que ninguno puede salvati-  
fe, sino es que con ellos ha-  
gan confesión general, q  
la oración mental es de  
precepto diuino, y que bas-  
ta para salvarse : que esta  
ha de ser muy bien comi-  
dos, y regalados; y en espe-  
cial que le conoce en esta  
vida , quando está el alma  
en gracia , porque cambia  
vnos ardores , y mouimien-  
tos al cuerpo , en q se ma-  
nifesta assitirles el Espíri-  
tu Santo. Este error conde-  
na á mi ver delgadamente  
S.Bernardo, disculpando á  
San Pedro con las palabras  
q ae el Euangeliu le dice  
oy: Nesciens quid dicere, ha-  
bila Pedro, y no sabe: pues  
que es lo que no sabe Pe-  
dro qn es lo que ignora:  
no sabe que Christo ellá  
gloriólo en el Tabor: si,  
pues sobre qe eae este res-  
taurar , que se escapa de ig-  
norancia, y a Pedro se suya  
de excelencia: detta ma-  
nera. Aua Pedro beuido la  
luz, y gracia del Labor, et-  
ravaua lleuado el espíritu trá-  
figurado de Dios, logredo  
la dicha de la santidad, y per-  
fección de la vida virtuosa,  
pues quedó en tal estado q  
sufiera , que en llegando á  
hablar con afeitos, y senti-  
mien-

miéntor de el cuerpo, esfe Pedro sin saber la grandeza que tiene tu alma, pues quedando en lo exterior ignorante de las glorias, que ha recibido en lo interior de su alma, dize vna de las mayores grandezas el Evangelista de la virtud solidá de S. Pedro, y condena al falso alumbrado que quiere conocer la gracia interior de la alma, con los afectos feasibies de la carne en el cuerpo. Y así dize: *Nesciens quid dicent, post participio, como si dixerat, està Pedro en vna ignorancia de lo que à dentro le pasa, nesciens quid dicent, quia gesta testimonia Dei, optimam habitudinem nescient esse.* Díze el Santo la deligadeza del corcepo. Contra estos pnes, publica el Apóstol, edicto segredo, y condena las delicias, y errores, multitud en ambas, que se pone dicebam vobis, & nunc, pñs dico, inimicos crucis Christi, quorum finis interitus, gloriam Deum venire est, & gloria in confessione ipsorum qui errantem sapient. Sabed dize San Pablo, que a muchos alredos, y si queréis conocerlos, son enemigos de la Cruz de Christo, todo lo

quieren con propia cõmodidad, dâse el ocio por no licuar el yugo pestiado de la mortification. Niega la Cruz de Christo, y es su fin la muerte, y su Diós el regalo. A estos pnes, cõdena el Apóstol, por docmaticos, y enemigos de la Santa Fe Católica, diciendo lo pernicioso de sus errores, para los Fieles, y lo opuesto á la verdad Católica, pnes es su odio contra la Cruz de Christo, contra cuyos excesos se publica en quanto lugar edicto así en el Tribunal soberano de el Tabor, como en este: Santo de la Inquisicion, lo que han de excesos.

*DR de yit.  
señorita.*

*S. Bernardo.*

*Al Philip.  
3.*

## §. VI.

**E**N La quinta proposicion que assienta por esencial la gloria del Tabor, condena los accidentes vanos, y superficiales del hechizero, magico, y sortilegio, q. en obras, o en palabras tiene pacto implícito ó explícito co el demonio, à quienes toca para su auxilio, la quinta bie templada cuerda de su cifara, David, como excellos comprehendidos en

en este edicto. Varios son los fines que mueve á este genero de gente á cometer tan execrables excesos; à vnos los lleva la curiosidad de saber lo que passa en Flandes , en Roma , en Napoles , y lo mas cierto en casa del vezino , y de el amigo cō sus naipes, habas, &c. Otros la venganza, tomado al demonio por instrumento para que les lleue á partes remotas , para tomarla de quien les agraulió: à otros la codicia , viéndose de él para que les tribute , o para engañar á muchos inocentes con sus vanas adimiaaciones. Vé edicto solo he hallado contra estos, en lo historial de las diuinias letres , y à mi ver con pena de vida á semejantes dellos, dice que Saul , abstraerá sucesos magos , & Asesinos , & interficiendos. Echó vando Saul q ue fallecen desterrados de su Reyno todos los Astrologos , y supersticiosos , y quitóles la vida , q ue rigurosa carnicería? no basta q ue les condene á azotes , y los destierre : no señor, si no quimueran, porque es este valinage de peste que se pega, no solo á las personas , y á las paredes , y fami-

llas, sino á las Próvincias , y los Reynos , y así sea la sentencia q ue mueran. Pero era San Rey justo, né su Tribunal tan recto al tiempo q ue deuamos regular por las leyes las de este tribunal tan Santo como este; veamos lo que le mouió á Saul , y podia ser q ue con esto asegurémos bien nuestro intēto. Dizen vnos , que avian los Magicos adiuinando cōtra Saul , que Dios le asistía de quitar el Reyno , y pensarie á David , y que otenido el Rey tirano de este agraulio, les quitó por odio , y a torrecimiento , y no por zelo la vida á todos ellos , y pruevalo con que fus inmediatamente á consultar una fitonilla ; y si lo hiziere por zelo, no incurriera tan á prisicia en el mismo pecado : pero deixando este parecer en su valor, digo el mio , á quien atrimare autoridad bastante y es q ue conocia Saul á Dios indigñando contra si , y pronunciada la sentencia de que le aula de quitar el Reyno , y darselle á David , pues entrando en consulta consigo , dc q ue sacrificio seria tan agradable á los ojos de Dios , q ue te mouiese q ue nucaría la sentencia , despri-

I.Reg.28.

C2

Vida 15  
chez in  
1. Reg. 2  
23. reg. 1  
part. 6

varle del Reyno; no halló  
otro que quitar la vida à  
todo, los Magicos, sortile-  
gos, y supersticiosos, pare-  
ciéndole q̄ no podía ha-  
cer más del gusto de  
Dios, que acabar cō todos  
estos embulteros, hazien-  
do sustra la ley de muerte,  
contra todos ellos. S. Iusti-  
no Martir, dice. *S. Iustini S. Iusti-*  
*dissimilares, quod hoc fecit;*  
*Denuo pascatur ita fratres,*  
*et sententiam suam, que en Reino prius erat, abrogaret.* Y  
así desde el Exodo 22. n.  
18. pone Dioceedito, y ley  
contra esta gente pernicio-  
sa, diciendo á los Tribuna-  
les. *Malicias non paucarunt in be-*  
*re, et el Hebreo 13. se talles*  
*la gloria ordinaria, magis artis, & diabolicas figurauntur, q̄*  
*vieno a mandar Dios, se-*  
*gun cita Ley á este Santo*  
*Tribunal, que todos aque-*  
*los hombres, y mugeres, q̄*  
*aunque la letra habla con*  
*ellas, es por la mayor fici-*  
*Jidad que tienen de caer en*  
*este delito, pero Lyra dice*  
*que en ellas son tambien*  
*los hombres incluidos. Pu-*  
*blica pues contra todos,*  
*aquellos, o aquellos, q̄ son*  
*Magicos, hechiceros, sorti-*  
*legos, supersticiosos, que*  
*quieran pacto en qualquier*  
*lugar co el demonio,*

*non patiarint viare. No con-*  
*sintais que viuan gentes tā*  
*sacrilegas; como quien ci-*  
*ze, es muy paciente el Tri-*  
*bal, nō patias, que dexa*  
*con vida ninguno de los q̄*  
*ha cogido con semejantes*  
*excesos, y á todos dice la*  
*gloria, si no padieren ses*  
*gudos para el castigo excom-*  
*municentur ab Ecclesia, et in*  
*eternum puniantur. Si amo-*  
*nellados los que han incus-*  
*rido en este edicto, asilie-*  
*breos con sus ceremonias,*  
*Moros con su Ley, Here-*  
*ges con sus sectas, alum-  
brados con sus errores, ma-  
leficos, y sortilegos, con*  
*sus pactos diabolicos, no*  
*vinieren rendidos con dor-  
lor, y arrepentimiento,*  
*confessando, fiel y legal-  
mente sus excesos, en este*  
*Tribunal, vía del rigor de*  
*su excomunión, condena-  
doles á todos valuerfa-  
mente á penas eternas, et*  
*in eternum puniantur.*

## §. VII.

**T**Ambien se publica  
edicto contra los  
verdaderos Catoli-  
cos, que sabiendo los com-  
prendidos en qualquier  
de las sectas referidas  
no

go vienen à denunciar el delinquente, al juicio deste Santo Tribunal. Aqui no ay causas, Fieles, para elevarlo, porque es la caridad perfecta, la conseruacion del comun à quica favorece la mas antigua naturaleza. Cessaron aquí las Politicas de amigo; y co upadreco, no ay respeto de parentesco, ni de hermano, ni de padre, ni de madre, à todos obliga igualmente el delatator. Una culpa, aunque sola, y lese huuo que delatas en el Tabor, que fue, el fatidico dia de la crucifixion, de Pedro; y con ser así q' fue conocida, S. Marco, ni le acusa, ni le delata; pero S. Marcos en su contexto es el que dà cuenta del error, asciende. Pues en qué está, q' S. Marco calle el error de S. Pedro, y S. Marcos se manifiesta Miron, condiscipulos eran S. Mateo, y S. Pedro, pero Marcos, y Pedro eran tan intimos amigos, q' es corriente opinou, que el Evangelio de S. Marcos fue de S. Pedro; y quando menos, q' era tairo el auor, que se bevió Marcos el espíritu de Pedro, Autor del Evangelio. Así pues, calle San Marcos si error, digale Marcos, que es su amigo,

q' si estén hablando del Tribunal del Tabor, que es exemplar del Santo de la Inquisicion; sive que lo calle, q' el citrano es fiendo delito que le toque, deas el mas amigo hacer la declaracion; y sive le toca a Marcos, y no a Mateo, como al mas intimo amigo, la declaracion de S. Pedro.

Los primeros apostatas, y hereges q' huuio, fuero Luzbel, y sus lequizes, negando la divinidad en Dios humano, queriendo fer ellos temerantes à él, así los llamó el Tabor, toote el 23. de Ezechiel, y para el castigo de su delito, fadó á prez. Liam m gressus Michael. o. Agustini. Tomaron á su cucha los Angeles, el suplicio de los malos; para q' puea ser guerra y alejamiento doloridoq' necesita Dios de la actividad Angelica, para hacer su causa, y castigar los apostatas perniciosos. No, pero dexolo á los Angeles, porq' ii ellos eran compañeros en la naturaleza con Luzbel, y hijos de una creacion, y el delito fue en materias de fe, y en causas que tocan inmediamente a Dios, ha de aver por cuenta del mas amigo, y del hijo de

Matt. 9.

Sic. Irenaeus

Ab. 3. cap. 1

Eusebius

Ab. 2. bistor.

Euseb. cap.

14. Ep. Ph.

Hes. 51.

Chris. bon.

59. in M. 4.

ibidem.

Tib. Se p...  
23. Ezechiel.  
liz.

Apocal. 1:

Phil. de an.  
15 q. 11 sub.  
21.

cion el delatar, y el castigar  
á quien incurrió. Hasta los  
milimos Angeles compañe-  
ros deuen tomar á su cuen-  
ta la delacion de los sacri-  
legos errores que tocaren  
á la pureza de la Christiana  
Religion. Philon dà la razó  
de vna question alzada, so-  
bre qual fue la causa porq  
David tomò á su cuenta el  
castigo de Goliath entre  
tantos valientes Capitanes,  
como tenia el pueblo de  
Israel, siendo á la sazon Da-  
vid vn hóbre sin experien-  
cia militar, exercitado so-  
lo alcayado, y á la honda; y  
Goliath tan experimenta-  
do en la Milicia: pues porq  
se combido David de scio  
á otros grádes del pueblo:  
él hungo de fer? Si, era Go-  
liath idolatra, y apostata de  
la Ley de Dios verdadero;  
era David el deudo mas cer-  
cano, y el unico pariente  
que le asia quedado á Go-  
liath despues que apostató,  
en todo el pueblo de Is-  
rael, pues era el uno hijo  
de Ruth, y el otro de Or-  
phé, hermanas; así, pues  
tomo á su cuenta David, y  
no otro hijo de Israel, la  
confacion, y castigo de Go-  
liath, pues es su primo her-  
mano que en materias que  
de cumplir ofende de la ver-

dadera Religion, la dela-  
cion, y castigo especialme-  
te le toca al parente, y al  
deudo mas cercano. Así  
el entendido Philon Profes-  
toris est David ad Goliatb, &  
dixit, non sic, serores erant duo  
muli et: Unde etas est, tu, &  
ego, & erat mater tua Orpha,  
& mater mea Ruth, elegit sibi  
Orpha Deum Allo Finiorum, &  
abui pugnare, Ruth autem ele-  
git sibi vias fortissimas, & am-  
balavit in eis, & nunc: natus epa  
de regnacione tua venimus  
cum populo nostro. Indila  
le toco á David la satisfació  
de la apostasia de Goliath,  
como á pariente mas cer-  
cano suyo, y verdadero hijo  
de la Ley de Dios; pues estos  
son á quien principalmente  
les toca, sin reparar en re-  
petos de cotesia, amistad,  
y sangre, hacer la delació.  
Y así en el Esodo Moises  
pone ley, que establece á  
este Santo Tribunal en su  
edicto: Si quis est Damni, inci-  
gat etiam necam, & occidat ve-  
nis qui quis sit etiam, & amicam, &  
procuraverit suam. Y mas aba-  
xo: Ceteri ergo mensurae vestras  
discedunt, si quisque in filio,  
& in fratre suo. Y añade la  
interlineal, de proximis par-  
ientes, de tener rebis bnedici-  
tiva. Si ay alguno, dice la  
ley, que seca del Señor, & f.,  
dice

Exod. 21.

Intellime-  
lis hic.

Jm bte.

dize Lira: Hebrew Celos ad. Si alguno ay zceloto de la honra del Señor, juntate; dize; conmigo que asistio especialmente à este Santo Tribunal de la Inquisició, sin perdonarà proximo, à amigo, à hermano, à hijo. Occitar ~~transquise~~. Todo Fiel Catolico ayude à la vengança de la Heretica prauidad, esta es ley que establece Dios singularme-  
te para los delitos vocantes à este Santo Tribunal, y at-  
ter ~~robis~~ bendicisse, que es  
d' un piadofo, que si a  
delinquentes irrepétidos,  
como a delatores zelosos,  
tiene la bendicion para to-  
dos del ciuduo, y del per-  
don. Cuya piedad con re-  
gitud de justicia resplandece entre todos los Tribu-  
nales, poniédoles en vue-  
sila, tan una la justicia, y  
la misericordia, q en qual-  
quier juicio suscurre, se hallon tan vnas, que en lo  
que parece justicia, y rigor  
resplandece la Misericor-  
dia, y en lo que piedad, y  
Misericordia se adelanta  
la justicia. Apareciose Dios  
Inquisidor Sapientio, a Moi-  
sen en el desierto del mon-  
te Moreb. Ayeran el Domi-  
nas inflame ignis de medier y

23  
Apareciosele Dios en un  
ardiente fuego e Valdeemo-  
vos Señor, como siendo  
laquidador soberano, ame-  
naçais al pueblo todo en  
fuego: dize el doctissimo  
Lira: Estat populus Israel ad  
ideletiam pressus, & se ali-  
quid faciet, remittens ad te  
illam, ad idolatria pertinet.  
Es el remedio mas eficaz,  
dice Lira contra los apost-  
ratas, y idolatras, el caligo  
del fuego boraz que puso  
Dios por Tribunal, contra  
la inclinació que tenia el  
pueblo de Israel à la idola-  
tria, para que ó por miedo  
de su rigor no cayesen, ó  
para que cayendo en la cul-  
pa fueran convertidos en  
pauecas de la boracidad;  
grá rigor, pero por q en  
llama de fuego? y no en  
faego de brasero? el fuego  
de brasero quema pero no  
alumbra el fuego de llama  
alumbra, y abraza, pues si  
viene Dios a hacer repre-  
sentacion de su Tribunal  
que se opone á la idolatria,  
y reverencia de el fagredo  
culto, de la verdadera Re-  
ligion, no venga en figura  
de fuego de carbon, cu-  
yo oficio es todo rigor, y  
justicia, venga en fuego de  
llama, que primero iluze, y  
alumbra, q quema, y abraza.

Ly:abit.

Est. 3.

Para que así diga, que siéndo el Tribunal de la Zarça representacion de este Santo de la Inquisicion, estan piadoso : que vse de la llama de la misericordia con el fuego de la justicia, y del fuego de la justicia, con la llama de la Misericordia ; citando tan vnas en vos si ha , que no exerceita su oficio la una sin la otra. En columna se aparecio Dios a su puebl o: Deminas <sup>estem</sup> precedebat vos perdere in columnis urbis , & per nos fueris in columnis ignis. En columna de nube por el dia, y de fuego por la noche , siendo como dice la interlineal: Levis blandimenti, la que guia, siendo nube dulce, y blanda, y terribilis, la que guia siendo fuego terrible, y alpero. Ay question dice Lyra , sobre si fue una misma esta columna, ó distintas la que guian de dia, y la de la noche, y dice: Estim fuit columnas, que eum habebat, per dies, & per noctem, vocatae columnas duplicit nomine propter duplices operationes. Siendo pues una esta columna que en el juicio que ha de Dios a su puebl o ( que así lo contiene S. Gregorio ) como hace dos oficios : uno de dia, otro de noche ; uno

de nube , y otro de fuego ; no son vnos mismos los q la miran: no es el pueblo de Dios a quien alalte, assí la noche como el dia: pues como si es vna misma columna , haze dos oficios tan distantes : porque si haze Tribunal de Dios della columna , para juzgar vn pueblo en quien lo confunden los arrechos , y de la idolatria, ya de la Fe, sea vna misma tan mezclada con las blanduras de nube ( en quien se significa la misericordia ) y con los rigores de fuego ( en quien se representa la justicia ) para que se conozca, que el Tribunal donde se tratan de conservar los Misterios soberanos de la Fe, la justicia, y la Misericordia , no son distintas columnas, sino sola vna , y así dice el Santo: Si obedies lucem , si non obedies, tenebras. Al obediente , y rendido, este Santo Tribunal, es luz que blandamente le guia es nube , que dulcemente le regala , y defiende de los ardores del Sol peso al rebuelto , y contumaz, así en se error, como en la escusas de delatar, es incendio que se abraza, es boraz fuego q le convierte en cenizas, zarca, y columna. O, Santo Tri-

*Pass. 13.*

Vide Cer. nel. in cap. 9. numeris. vers. 17.

*Lyra his.*

*Greg. hom. ad dominum.*

Tribunal; eres el que à este pueblo de Dios guías , y cō-  
servas, para la verdad Ca-  
tolica ; por ti viue la pure-  
za de la Religion verdade-  
ra en estos Reynos de Espa-  
ña ; por ti se adelató el bla-  
fon de Catolicos , así en  
los Reyes, como en los vas-  
alllos ; por ti se conserva  
entero el culto verdadero  
de la Fe en la Iglesia, pues à  
no ser así, se vieran sin Té-  
plos, sin Altares, sin Culto;  
sin Sacramentos, y aun sin  
Dios, como lastimosamen-  
te se vé en tantas Provin-  
cias, en el Septentrion, en  
el Asia, en la Europa , y en  
la America. Duren pues en  
inmortales memorias los:

juicios verdaderos , y san-  
tos cō que alumbras al He-  
breo, poniéndole en el Ta-  
bor, evidentemente la ve-  
nida del Mesias ; al Maho-  
metano, de un Dios Trino;  
al Herege, el del poder de  
Christo; al alumbrado, sus  
glorias interiores; al orti-  
lego, la gloria esencial : y  
para todos anillos de lla-  
ma, y nube, con que en este  
edicto pretende su rendi-  
miento. Venid pues todos,  
para que él triunfe glorio-  
so, y vosotros gozéis los re-  
galos apacibles desta nube,,  
dandoos la bendicion , y  
descubriendo beatitud, de la mi-  
sericordia, perdón, y gracia,  
que es preda de la gloria, &c..



